

Oficio Número: 139-03-01-00-01-2022-51225

Asunto: Se comunican días inhábiles.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.

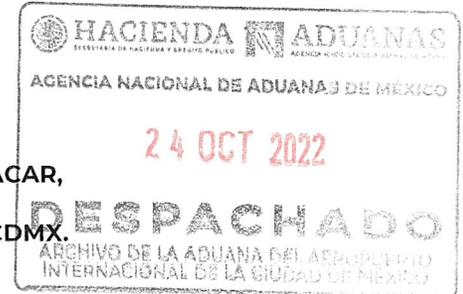
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.

Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, BBVA, CANAERO, CANACAR,

RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA, SAGARPA,

SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.



Presente.

Por éste medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con los artículos 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera, así como la Regla 2.1.1, admiculado con el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, así como la SEXTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 29, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de agosto de 2022; se tiene a bien comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero, como a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
01 de noviembre de 2022	De las 08:00 a las 15:00 hrs, posteriormente se autorizarán operaciones con servicios extraordinarios. (Incluye empresas certificadas con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos)	Los servicios extraordinarios para los días 01 y 02 de noviembre de 2022, se recibirán hasta el día 01 de noviembre de 2022, hasta las 14:00 hrs.
02 de noviembre de 2022	Servicios Extraordinarios -Operaciones con servicios extraordinarios.	

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Contralmirante Ricardo Gutiérrez Ruvalcaba

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

- c.c.p.- Alm. Ret. Felipe Solano Armenta, Director General de Operaciones Aduaneras. P/su Sup. Cto.- Resptte.-Pte
- c.c.p.- Alm. Ret. Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. P/su Sup. Cto.- Resptte.-Pte
- c.c.p.- Mtro. Humberto Enrique López Arellano. - Director de Supervisión de Aduanas. P/su Cto.- Resptte.-Pte
- c.c.p.- Subdirecciones de la Aduana del A.I.C.M. P/su Cto.-Atte.-Pte.

JMGL/JC5P/avr
Avenida 502, número, Zona Federal de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,
Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México.

